

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/730/1997.—Doña DANIELA HERNÁNDEZ CARRASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-10-1996, RG 919-96, sobre mejora de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Secretario.—45.546-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/750/1997.—Don GERMÁN GERVÁS DíEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 9-4-1997, RG 1348-95; RS 560-95.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Secretario.—45.529-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/155/97.—CAJA RURAL DE TERUEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 4-12-1996 (RG 8773-95; RS 49-96).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario.—45.530-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/800/1997.—FERPER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997, sobre Impuesto de Sociedades (RG 9831-96; RS 158-97).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Secretario.—45.515-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/657/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-3-1997, sobre Impuestos Especiales (R.G. 9.388/96, R.S. 328/96).—45.509-E.

2/807/1997.—AYUNTAMIENTO DE ASPE (ALICANTE) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1997, en curso sobre compensación de deudas (R.G. 348/95, R.S. 228/95).—45.516-E.

2/658/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1997, sobre Impuestos Especiales (R.G. 9.394/96, R.S. 333/96).—45.518-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/808/1997.—GENERAL TRANSPORT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1997, sobre Impuesto de Sociedades (RG 9653-96; RS 134-97).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario.—45.511-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/853/1997.—Don EMILIO MORILLO-VELARDE GODOY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 25-4-1997, RG 824-96, sobre reintegro de haberes pasivos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—45.539-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/163/1996.—Don ALBERTO GARCÍA MIRANDA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 16-11-1995, sobre denegación de compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—45.556-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.178/1996.—Doña ASUNCIÓN MONEREO ALONSO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15-3-1996, sobre listas de aspirantes a ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.—45.558-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/518/1996.—Doña MARÍA ESPERANZA EGI-DO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-2-1996, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—45.555-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

Edicto

Don Mariano Fernández Ballesta, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hago saber: Que en esta Sección Quinta, y con el número 1.111/1993, se sigue ejecución provisional de la sentencia dictada en los autos de menor cuantía número 158/1991, del Juzgado de Primera

Instancia número 4 de Marbella, seguido a instancias de la Comunidad de Propietarios «Coral Beach», de Marbella, contra la entidad «Rhesae, Sociedad Anónima», y en la que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Local comercial situado en conjunto «Coral Beach», antiguo restaurante «La Dorada», en el término municipal de Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.139, libro 141, folio 127, finca número 11.981.

Doce cabinas en planta sótano, situado en el conjunto «Coral Beach», en el término municipal de Marbella, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.139, libro 141, folios 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149 y 151, fincas números 11.982 a 11.993, ambas inclusive.

Tipo, en conjunto: 146.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Quinta, sita en paseo Reding, sin número, planta baja (Málaga), y hora de las doce del día 14 de octubre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 146.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de esta Sala, número 3026 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, considerándose en la tercera el tipo de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, estando los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de esta Sala; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos del remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá de notificación a la misma.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Quinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebra tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

De tener que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1997.—El Presidente, Mariano Fernández Ballesta.—El Secretario.—47.049.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEGOVIA

Edicto

Don Ignacio Pando Echevarría, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 272/1995, ejecutoria 90/96, dimanante de diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Segovia, con el número 758/94, contra don Jorge Luis Martínez Martínez, por el delito de maquinación para alterar el precio de las cosas, en el cual se ha acordado para el abono de la multa impuesta al condenado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y condiciones que luego se expresarán, los bienes propiedad del condenado que se expresan al final de este edicto.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los bienes objeto de subasta saldrán formando tres lotes independientes, que se especificarán al final del edicto.

Segunda.—Las cantidades que deberán cubrirse en la subasta son las siguientes: 7.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas.

Tercera.—Cada acto comenzará abriéndose a la puja los lotes por su orden, y no se pasará a la subasta del lote siguiente cuando se cubran las cantidades expresadas en la condición anterior.

Cuarta.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta pujando por uno o varios lotes independientemente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de cada lote en el que pretendan intervenir, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3931-0000-01-0272-95, de esta ciudad, circunstancia que deberán acreditar antes de comenzar la licitación.

Al celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Los bienes que forman el primer lote se encuentran depositados en poder de don Javier Esteban Crespo, con domicilio en calle Rellejara, 13, de Ayllón (Segovia), y los de los lotes segundo y tercero en poder del propio condenado, que tiene su domicilio en Burgos, calle Mecerreyes, número 2. Los licitadores podrán examinar los bienes en los referidos domicilios.

Séptima.—La certificación de cargas de los bienes se encuentran unidas a los autos y podrán ser examinadas por los licitadores.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes.

Para la segunda subasta servirá de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Penal de Segovia, sito en la calle San Nicolás, número 2.

Fechas de las subastas

Se ha señalado para la primera subasta el día 23 de octubre de 1997, a las once horas.

Para la segunda subasta, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Para la tercera subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una calefacción industrial.

Un polipasto eléctrico de 5 Tm.

Tres mesas de embragues «Shepard», modelo R 83.

Un comprobador de alternadores, sin marca.

Una cortadora de abrasivo «Cutting», 5-5 Hp.

Una cortadora de disco 500 «Trensaeguer», 10/12 Hp.

Una soldadora de hilo «Bapo».

Una carretilla elevadora «Fenwick», modelo JT 2024.

Una punzadora de palancas «Geka».

Una barredora-fresadora «Converamatic», 26 B.

Una báscula «Mobba», modelo B, número 7364.

Una máquina de PVC «Hollinger».

Un taladro múltiple para madera «Tucco».

Una soldadura de puntos.

Una mesa elevadora 2.000 Kg., de 2500 x 1500.

Una impresora «Duplo Mate», 760.

Un transformador tipo DN-200.

Un transformador tipo 200-12.

Dos cortadoras de chapa, de 2 m., 5,5 Hp.

Una talladora «Nestor».

Una máquina «Uniquick», para madera.

Una abisagradora «Maw», modelo

762 SERIAL UK.

Una grúa incompleta PH-02831-B-VE

3583-240GFT BOOM-CLASS-10-55.

Un oxícorde.

Dos motores eléctricos de 1,5 Hp. 220/380.

Dos reuctores.

Una bruñadora vertical «Jones Shipman».

Un polipasto de 2/3 Tm., marca «Magomo».

Una lijadora «Zurlan», modelo 09-3

Una calefacción industrial de gasóleo.

Una traspaleta hidráulica de 2 Tm.

Dos compresores de 10 Kg.

Dos hornos de calentamiento de 2 m.

Cinco soldaduras eléctricas.

Una sierra alternativa de 14".

Una sierra alternativa de 18".

Una cortadora de disco, marca «Gomabe».

Un torno revólver «Echeybe».

Un torno «Microtor» A-150 B-750.

Un torno «Zubal» 750.

Una fresadora «Jarbe» M-1 x 200.

Una rectificadora universal «Ecía-400».

Una punzonadora de 1 Hp.

Una impresora «Epson» DFX-5.000.

Todos los reseñados bienes han sido valorados, a los efectos de subasta, en la suma de 8.021.000 pesetas.

Lote segundo: Motocicleta marca «Yamaha», modelo 3TN XT600E, matrícula BU-1453-N. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 320.000 pesetas.

Lote tercero: Automóvil marca «BMW», modelo 325 I 4, matrícula BU-1115-P. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 2.410.000 pesetas.

Dado en Segovia a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Pando Echevarría.—El Secretario judicial.—47.210-E.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco J. Jiménez Velasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en la ejecutoria número 255/90, seguida contra don Pedro Serrano Ávila, por delito de estafa, he acordado rectificar el error cometido en la providencia de fecha 17 de junio del presente año, por la que se saca a venta en pública subasta, la mitad indivisa de la vivienda propiedad de don Pedro Serrano Ávila y su esposa, sita en El Puerto de Santa María, conjunto residencial «Blas Infante», calle Doctor Marañón, número 7 (inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 1.625, libro 169, folio 140 vuelto, finca número 28.931), y en la que se hizo constar como tipo de tasación 6.500.000 pesetas, tipo de tasación que corresponde al total de la finca, correspondiendo por tanto a la mitad indivisa de la men-

cionada finca el tipo de tasación de 3.250.000 pesetas.

Que la presente publicación sirve de notificación a las partes, para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal a las mismas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Jiménez Velasco.—La Secretaría.—47.208-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 634/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Castilla-La Mancha», representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra «Mongaldón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 134.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma personal.

Finca objeto de subasta

Finca especial número 4. Hotel compuesto de plantas sótano, baja y primera que forman una sola finca y se encuentran unidas por medio de escaleras, ascensor y montacargas, existiendo en la planta 1.ª un altillo. Sito en esta ciudad, calle Carmen, número

40. La planta sótano tiene una superficie de 143 metros 18 decímetros cuadrados; la planta baja, de 800 metros 97 decímetros cuadrados; la planta primera, 250 metros 65 decímetros cuadrados, y la planta altillo, de 348 metros 87 decímetros cuadrados, y cuyos demás datos constan en la Secretaría de este Juzgado, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.793, libro 427, sección tercera, folio 35, finca 28.926, tasada en 134.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—47.412.

ALICANTE

Edicto

Doña María Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 785/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pulgarcity, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajada en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia número 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a terceros, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivo se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote registral 20.247, urbana número 25, vivienda-bungalow, tipo A-2, letra M del bloque 68 del residencial Alkabr Plaza, término de Campello, partida del Amerador, inscrita al tomo 1.529, libro 308, folio 63 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, ayuntamiento de Campello.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Lote registral 20.295, urbana número 73, vivienda-bungalow, tipo A-3, letra B, del bloque número 71 del residencial Alkabr Playa, término de Campello, partida de Amerador, inscrita al tomo 1.529, libro 308, folio 159, Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, ayuntamiento de Campello.

Valorada en 6.000.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Asunción Beneyto Torres.—El Secretario judicial.—47.254.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 772/1996, a instancia de «Exclusivas San Carlos, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-03076007, con domicilio en camino de Borja, número 14, representada por la Procuradora doña Maria Teresa Figueiras Costilla que en Junta General de Acreedores celebrada con esta fecha, al no reunirse la mayoría del capital, conforme dispone el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha acordado convocar a los acreedores a una nueva Junta que tendrá lugar en la Sala de Vistas de lo Penal, número 2, de Alicante (por carecer este Juzgado de Sala de Vistas), para el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en la que quedará aprobado el convenio si reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo. Haciéndose constar que los acreedores deberán concurrir a la misma acreditando debidamente su personalidad por medio de documento nacional de identidad, en el caso de sociedades mercantiles, mediante la oportuna escritura que lo acredite, y así como los que comparezcan representados con la correspondiente escritura de apoderamiento.

El presente edicto servirá de citación para aquellos acreedores respecto de los que remitidos la cédula de citación por carta certificada con acuse de recibo, sea devuelta sin entregar.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—47.238.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 610/1996, instados por «Caja de Ahorros de Murcia», contra don Antonio Robles Rodríguez y doña Maria Isabel Ferrando Gómez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de

noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajada en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia número 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a terceros, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primer lote: una tercera parte indivisa de la registral 57.846 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Ocupa una total superficie después de la expropiación realizada recientemente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la denominada autovía de Levante, de 16.811 metros cuadrados.

Valorada en 9.338.333 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—47.390.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 328/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Puerto Deportivo Luis Campomanes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica. Trozo de tierra secano inculto, en las partidas El Ama, al lado de Miravall y La Moleta, conocido por Sierra de Alta-II, del término de Alta, con una superficie de 23 hectáreas 99 áreas 71 centiáreas, o sea, 239.971 metros cuadrados. La finca descrita se halla incluida en la zona del plan parcial de la urbanización El Aramo, denominada Sierra de Alta-II, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante, con fecha 12 de junio de 1970, hallándose la finca descrita atravesada por diferentes viales de la urbanización.

Finca número 18.492, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarri al tomo 812, libro 178 de Alta, folio 89.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 310.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 01340001700032894, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Benidorm a 9 de julio de 1997.—El Secretario.—47.454.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bonifacio Pérez Borrego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 4.674. Urbana. Vivienda letra D, tipo 3-S, en la planta 4.ª del portal 8 del bloque 3, parcela B-1, manzana B de la casa en la urbanización Torre Blau, de Laguna de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 524, folio 161, finca 4.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 013400017000012491, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Benidorm a 11 de julio de 1997.—El Secretario.—47.435.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Peñascal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A): Terreno Monte denominado Achicarayeta y Mimbrey, en parte nombrado Velastegi, en el Barrio de Artigas de Bilbao, mide una superficie de 50.730,11 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Bilbao número 2 en el tomo 1.371, libro 858, folio 133, finca número 24.625.

Precio subasta: 40.942.500 pesetas.

Lote B): Monte denominado Fraile Acha, sita en el barrio de Larrasquitu, jurisdicción de la iglesia de Abando que ocupa una superficie de 30.281,20 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Bilbao número 2 en el tomo 1.022, libro 678, folio 172, finca número 3.181.

Precio subasta: 5.059.875 pesetas.

Lote C): Un trozo de monte en Castañal en el barrio de Larrasquitu, de Bilbao, señalándose en el plano topográfico con el número 223 antiguo y 24 moderno. Mide una superficie de 6.623 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Bilbao número 2 en el tomo 1.269, libro 817, folio 35, finca número 29.594-A.

Precio de subasta: 1.027.425 pesetas.

Lote D): Porción de terreno en el barrio de Artigas de Bilbao, existente a todo lo largo de los linderos sur y oeste de la finca de la que procede, de 50 metros de ancho en toda su longitud, con una superficie total de 18.750 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Bilbao número 2 en el tomo 1.269, libro 817, folio 38, finca número 29.596-A.

Precio de subasta: 2.858.250 pesetas.

Lote E): Trozo de terreno monte en el barrio de Larrasquitu, de Bilbao, procedente del denominado Castañal, que tiene una superficie de 12.300 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Bilbao número 2 en el tomo 1.415, libro 879, folio 6, finca número 33.646.

Precio de subasta: 1.297.800 pesetas.

Lote F): Terreno en el término de Larrasquitu, jurisdicción de Abando, hoy Bilbao, que mide 12.505,5 metros cuadrados, equivalentes a 161.070,84 de pie cuadrado.

Inscripción: Registro de Bilbao número 2 en el tomo 1.393, libro 869, folio 146, finca número 32.043.

Precio subasta: 1.344.150 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—47.403.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Martín Lorenzo y don Benjamin Díez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa del bungalow número 12-A en planta primera de la urbanización «El Paraíso», bloque I, sito en Torre Vieja (Alicante). Inscrito al tomo 1.509, libro 418 de Orihuela, folio 167, finca número 31.989. El tipo para la primera subasta es de 5.832.800 pesetas.

Mitad indivisa de la parcela de garaje número 17 del local en planta sótano en la urbanización «El Paraíso», bloque M, sito en Torre Vieja (Alicante). Inscrito al tomo 1.542, libro 449 de Orihuela, folio 205, finca número 25.658-17. El tipo para la primera subasta es de 650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—47.404.

CATARROJA*Edicto*

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 451/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Javier Arribas, contra «Pedro Vila Chilet, Sociedad Anónima Limitada», don Pedro Vila Chilet, doña Julia Arbona Bou, don Pedro Vila Femenia y doña Josefa Sánchez Ruiz, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre de 1997; para la segunda el día 18 de noviembre de 1997, y para la tercera el día 16 de diciembre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Llotgeta, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo de 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.529, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente

hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Pedro Vila Chilet y doña Julia Arbona Bou por mitades indivisas:

Urbana. Vivienda unifamiliar del tipo A, en el número 86 de la calle José Antonio, la superficie del solar es de 100,76 metros cuadrados, consta de planta baja, planta 1.ª y 2.ª con una total superficie útil de parte destinada a vivienda de 90 metros cuadrados útiles. En el término de Albal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.096, libro 94, folio 116, finca 8.016.

Valor a efectos de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Pedro Vila Femenia y doña Josefa Sánchez Ruiz:

Urbana. Vivienda unifamiliar del tipo A en el número 90 de la calle José Antonio, la superficie del solar es de 120 metros cuadrados, consta de planta baja, planta 1.ª y 2.ª con una total superficie útil de parte destinada a vivienda de 90 metros cuadrados útiles, en término de Albal. Inscrita en el Registro de Propiedad de Picassent al tomo 2.096, libro 94, folio 18, finca 8.017.

Valor a efectos de primera subasta: 12.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Pedro Vila Femenia:

Urbana. Una sexta parte indivisa de una casa situada en calle de San Antonio, número 30, cuya medida superficial es de 94,16 metros cuadrados la parte construida y de 285 metros cuadrados el corral trasero descubierto, es decir, un total de 380 metros cuadrados, en término de Albal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.096, libro 17, folio 180, finca 1.323.

Valor a efectos de primera subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de julio de 1997.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario Judicial.—47.503-5.

CATARROJA*Edicto*

Doña Eloísa Docavo de Alcalá, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 717/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arribas Valladares, contra don Mateo Fernández Fernández y doña Teresa Amador Ramos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1997 y el día 30 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trata de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha mirando a fachada, señalada con el número 6 en el piso 2.º de la casa número 5 de la calle Castellón. Es del tipo B, con una superficie útil de 51 metros 88 decímetros cuadrados: Linda: Derecha, casa número 7 de la calle Castellón; izquierda, escalera y la vivienda número 5, y fondo, calles interiores. Forma parte de una casa en Benetuser, partida de La Cadira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 167, libro 51 de Benetuser, folio 154, finca 4.311, inscripción quinta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.769.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 18 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Eloísa Docavo de Alcalá.—El Secretario Judicial.—47.505-5.

CÓRDOBA*Edicto*

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 211/95, de juicio ejecutivo, sobre póliza de crédito, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa Cruz, contra don Manuel Pérez de la Lata Cano y doña Inmaculada Ariza Pérez; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al

actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Piso vivienda tipo 2, número 4, en planta 4.ª del bloque, tiene tres portales o escaleras, señaladas con los números 2, 3 y 5, cuyo bloque tiene una fachada principal a la avenida de la Paz, de Córdoba, integrado en el módulo o conjunto denominado «Azahara I». Acceso por el portal o escalera número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 562, libro 137-2.ª, folio 149, finca número 10.004.

Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 7.262.100 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—47.389.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 43/1996, promovido por el Procurador señor Pérez Angulo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio López Chacón y doña Antonia Ruiz Raya; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 3 de noviembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1997; siendo la hora de las subastas señaladas la de las once treinta horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.125.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso 1.º tipo uno, de la casa número 16 de la calle Doctor Barraquer de esta capital. Ocupa una superficie construida de 142 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, despacho, tres dormitorios, oficio, cocina, terraza-lavadero, vestidor cuarto del baño, cuarto de aseo y armarios empotrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.337, libro 302, folio 38, finca número 22.560.

Dado en Córdoba a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—47.384.

ELDA

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 147-C/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alfonso, contra doña Juana Planelles Maestres, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez, señor Villaseñor Llerena.
En Elda, a 3 de julio de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.540.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y, en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Juana Planelles Maestre.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta 1.ª alta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados distribuidos en dependencias propias; con salida independiente a la vía pública; tiene el aprovechamiento y disfrute del patio de luces que arranca de esta planta.

Inscrita al tomo 1.342, libro 220, folio 3, finca registral número 19.046.

Dado en Elda a 3 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario.—47.392.

ELDA*Edicto*

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado don Rabinad Roy Peter, de 38 años de edad, hijo de don Tomás y doña Ingrid, natural de Dusseldorf, Alemania, y vecino de Valencia, en calle Turia, número 27, bajos, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 7/1996, por el delito de robo.

Dado en Elda a 22 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario Judicial.—47.470.

ELDA*Edicto*

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado don Abas Elawa Khalid, de 39 años de edad, hijo de don Khalid y de doña Saida, natural de Sudán, y vecino de Madrid, en calle Amor Hermoso, número 100, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 21/1995, por delito de estafa.

Dado en Elda a 25 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario Judicial.—47.472

IBIZA*Edicto*

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 393/1996, promovidos por «Fita Inversiones, Sociedad Anónima» (antes denominada «Materiales de Construcción Fita, Sociedad Anónima»), contra don Antonio Torres Vich y doña Josefa Tur Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, piso 5.º izquierda, el 17 de diciembre de 1997, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 13.900.000 pesetas la finca número 9.239-N, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Ibiza, cuenta número 04220001839396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación de 248 metros 40 decímetros cuadrados de cabida segregados de la finca denominada Can Juan deñ Guasch. Linda: Norte y este, restante finca de donde se segregó; sur y oeste, restante finca, o sea, calles en proyecto de 6 metros de anchura por las que tiene su acceso.

Sobre este solar se halla construida una casa de planta baja y piso, con una vivienda por planta de 80 metros cuadrados cada vivienda y planta. La superficie total construida es de 160 metros cuadrados.

Finca número 9.239-N. Inscrita al tomo 1.086, libro 262 de Santa Eulalia, folio 74, inscripción quinta.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, expido el presente en Ibiza a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—47.428.

MÁLAGA*Edicto*

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 190/1993, segui-

dos a instancia de don Francisco Rodríguez Porras, representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don Ángel Jiménez Viyuela, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, de los bienes embargados a la parte demandada que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas y, en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 14 de noviembre de 1997, para la segunda, y el día 16 de diciembre de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segunda.—Que en el remate de la primera y de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda por ello subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los siguientes bienes inmuebles están inscritos en el Registro de la Propiedad de Melilla:

1. Urbana: Planta de sótano del edificio A-1, hoy denominado edificio «El Greco», urbanización «Rusadir», carretera de Alfonso XIII, en la ciudad de Melilla. Está destinada a aparcamientos y cuartos trasteros, con siete plazas de aparcamientos y cinco cuartos trasteros, además de las rampas y zonas de maniobras. Tiene su acceso independiente a través de rampa situada en la fachada norte del edificio. Ocupa una superficie construida de 355 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Finca registral número 10.895.

Le corresponde a los demandados la propiedad de dos doceavas partes indivisas de la finca de este número, correspondiente al aparcamiento señalado con el número 5 y al trastero señalado con el número 8.

Se valoran las dos doceavas partes indivisas en la cantidad de 2.950.000 pesetas.

2. Urbana: Local destinado a aparcamientos de vehículos, en el sótano segundo que sería el fondo del edificio en su conjunto, hay una habitación para

el ascensor y para la sala de bombas que tiene el carácter de elemento común, del edificio H-1, también llamado edificio «Julio Romero de Torres», en la urbanización «Rusadir», en las inmediaciones de la carretera de Alfonso XIII de la ciudad de Melilla. Tiene una superficie de 284 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona situada en el ala derecha del edificio; izquierda, calle de situación del edificio, y fondo, zona situada en el ala izquierda del edificio. Registral número 10.876.

Le corresponde a los demandados una doceava parte indivisa de la finca de este número correspondiente al aparcamiento señalado con el número 2.

Se valora una doceava parte indivisa en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Urbana: Planta de sótano del edificio «Bandera de Marruecos», hoy edificio «Parque», sito en la calle Luis de Sotomayor, número 5, de la ciudad de Melilla. Está destinado a cocheras, parajes o aparcamientos de vehículos, y se compone de un solo cuerpo corrido, en el que se señalan individualmente las plazas a ocupar por cada uno de los vehículos de los propietarios, debiendo quedar de uso común la rampa y las zonas de maniobra de los vehículos. Consta, además, de un cuarto de aseo. Tiene los siguientes accesos: Por rampa inclinada, desde la calle Miguel Zazo; por escalera, desde el portal de acceso a las viviendas del edificio, y por medio de los ascensores generales de dicho edificio. Ocupa una superficie construida de 616 metros cuadrados. Visto desde la rampa de acceso a la calle Miguel Zazo, linda: Por la derecha, entrando, con la calle Luis de Sotomayor; izquierda, con la calle Bandera de Marruecos, hoy Antonio Calovén, y espalda o fondo, con la calle Carlos Ramírez de Arellano. Registral número 8.552.

Le corresponden a los demandados dos diecisieteavas partes indivisas de la finca de este número.

Se valoran las dos diecisieteavas partes indivisas en la cantidad de 3.985.000 pesetas.

4. Urbana: Planta de sótano del edificio H-4, también denominado edificio «Zurbarán», en la urbanización «Rusadir», carretera de Alfonso XIII de la ciudad de Melilla. Está destinada a aparcamientos y cuartos trasteros, además de la rampa situada en la fachada oeste del edificio. Ocupa una superficie construida de 509 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, izquierda y espalda con terrenos de la urbanización. Registral número 10.898.

Le corresponden a los demandados siete veinticuatroavas partes de la finca de este número.

Se valoran las siete veinticuatroavas partes indivisas en la cantidad de 7.420.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—46.885.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, número 121/1991, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima (Fisecat)», representada por la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, contra «Autos Atlantic, Sociedad Anónima», don José Luis Molina Burgos y don Eusebio Molina Burgos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la

forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de una sola planta construida en la parcela de terreno o solar procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, en el término de Benalmádena, hoy calle Manzanilla, número 11, de la urbanización Monte Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 324, folio 9, finca número 7.353-N.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Maria Pinazo Osuna.—El Secretario.—47.394.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 420/1996, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Rincón del Sol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre de 1997 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre de 1997 y hora de las diez, para la segunda, y el próximo día 22 de enero de 1998 y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura

inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a la demandada «Urbanización Rincón del Sol, Sociedad Anónima», para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal en las fincas hipotecadas, ésta resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 1. Vivienda tipo A, sita en la planta baja del bloque A del edificio que se dirá, que se identifica como A 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 51, finca número 15.347.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 2. Vivienda tipo A, sita en la planta baja del bloque A del edificio que se dirá, que se identifica como A 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 53, finca número 15.349.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 3. Vivienda tipo B, sita en la planta primera del bloque A del edificio que se dirá, que se identifica como B 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 55, finca número 15.351.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 4. Vivienda tipo B, sita en la planta primera del bloque A del edificio que se dirá, que se identifica como B 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 57, finca número 15.353.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 5. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del bloque A del edificio que se dirá, que se identifica como C 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 59, finca número 15.355.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 6. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del bloque A del edificio que se dirá, que se identifica como C 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 61, finca número 15.357.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 7. Vivienda tipo A, sita en la planta baja del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como A 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 63, finca número 15.359.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 8. Vivienda tipo A, sita en la planta baja del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como A 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 65, finca número 15.361.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 9. Vivienda tipo A, sita en la planta baja del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como A 3.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 67, finca número 15.363.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 10. Vivienda tipo A, sita en la planta baja del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como A 4.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 69, finca número 15.365.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 11. Vivienda tipo B, sita en la planta primera del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como B 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 71, finca número 15.367.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 12. Vivienda tipo B, sita en la planta primera del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como B 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 73, finca número 15.369.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 13. Vivienda tipo B, sita en la planta primera del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como B 3.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 75, finca número 15.371.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 14. Vivienda tipo B, sita en la planta primera del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como B 4.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 77, finca número 15.373.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 15. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como C 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 79, finca número 15.375.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 16. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como C 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 81, finca número 15.377.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 17. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como C 3.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 83, finca número 15.379.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 18. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del bloque B del edificio que se dirá, que se identifica como C 4.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 85, finca número 15.381.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Vivienda número 19. Local en planta de sótano, destinado a trasteros y aparcamientos, sito en la planta menos uno o bajo rasante del bloque B del edificio que se dirá.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 87, finca número 15.383.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.680.000 pesetas.

Todas las fincas antes descritas forman parte integrante del conjunto conocido como «Urbanización General Rincón del Sol», en su zona conocida como «Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II».

Dado en Málaga a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—47.500.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 1.001/1991 a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Illescas Morales, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de octubre de 1997 y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de ese Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 17 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 17 de diciembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sirva el presente edicto como notificación al demandado don José Illescas Morales de las fechas previstas para las subastas.

Finca objeto de la subasta

Descripción: Urbana, piso sito en la avenida de la Constitución (antes calle Carrero Blanco), edificio «Torresol», planta octava, puerta A, de San Pedro de Alcántara-Marbella. Está compuesto de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Superficie: 120,51 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, vuelo sobre la avenida de la Constitución; izquierda, con la vivienda letra B; fondo o espalda, vuelo sobre zonas comunes; su entrada o frente da a vestíbulo de distribución de esta planta.

Cuota: 2.295 por 100.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 83, libro 12, tomo 906, finca 947, inscripción primera.

Dado en Málaga, 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—47.045.

MISLATA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con número 137/1996, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arribas Valladares, contra doña Julia Ogayar López y don Juan Bautista Parra Ramos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1997, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda situada en la 5.ª planta, puerta número 22, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio en la calle La Eliana, número 1, de Mislata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13 al tomo 739, libro 290, folio 139, finca 21.407. Justiprecio: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-17-0137-96, de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 14 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—47.507-5.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia», contra don Francisco Botella Caparrós y doña Amparo Albiol Almarcha, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.ª) 14. Vivienda planta 4.ª, letra A del edificio en Aspe, plaza Mayor, número 3, y avenida de la Constitución, número 8, con una superficie construida de 126 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 97 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, despensa y cocina con galería. Linda: Derecha, entrando, escalera y patio del edificio; izquierda, plaza Mayor; fondo, casa de herederos de don Angel Boronat, y frente, zaguan orellano de la escalera y vivienda letra B de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.387, libro 358 de Aspe, folio 94, finca número 18.241, inscripción sexta.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

2.ª) Tahulla y media, o sea, 14 áreas 40 centiáreas de tierra mediano de regadio plantada de viña, en este término de Aspe, Huerta del Fauqui, partido de Sanara, que linda: Norte, don Manuel Cañizares Gumiel; mediodía, camino; levante, don José Urios Botella, y poniente, acequia y doña Nieves Bernabeu Alberola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.387, libro 358 de Aspe, folio 97, finca número 17.698, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 660.000 pesetas.

3.ª) 6 tahúllas y media, o sea, 62 áreas 40 centiáreas de tierra blanca con algún árbol, en término de Aspe, partido de La Alcana, trozo conocido por el primero de la escalera de la casa, a linde: Levante, tierras de don Ramón Candela y otros; mediodía, con carretera, poniente, camino de la casa y vertiente, y norte, con don Alberto Cantó Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.387, libro 358 de Aspe, folio 99, finca 18.325, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

4.ª) 7 Tahúllas, equivalentes a 67 áreas 20 centiáreas situadas en término de Aspe, partido del Camino de Hondón, de tierra seca blanca susceptible de regadio, que linda: Por levante, con tierras de herederos de don José Pastor y de don Vicente Brufal; por mediodía, con la finca de 10 tahúllas que se adjudicó a don Juan Botella Caparrós; poniente, con una finca de 7 tahúllas que se adjudicó a don José Botella, camino de servidumbre en medio, y por el norte, camino de Hondón de las Nieves. Por el lado de poniente existe

un camino de 133 metros de largo por 3 metros de ancho que va desde la finca que se adjudicó a don Juan Botella hasta el camino de Hondón de las Nieves y sobre el cual tiene derecho a su uso las tres fincas que se adjudicaron a los tres hermanos y que proceden de la misma finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.387, libro 358 de Aspe, folio 101, finca 18.012, inscripción quinta.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 1.815.000 pesetas.

5.ª) Un trozo de tierra seca blanca, en término de Aspe, partido de La Alcana, de 9 tahúllas de cabida, o sea, 86 áreas 40 centiáreas, linda: Levante, con don Manuel Botella; mediodía y poniente, con don Antonio Botella, y norte, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.387, libro 358 de Aspe, folio 103, finca 13.589, inscripción 7.ª.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Novelda a 16 de julio de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—47.456.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sáez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18035895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la 4.ª planta alta del edificio general. Tiene su fachada recaente al lindero sur del edificio y se accede a la misma a través del corredor de la izquierda donde es la situada a la izquierda, según se llega por la caja de escaleras derecha del núcleo de comunicación dos o de la izquierda de la finca general. Es de tipo B5. Se compone de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, galería y terraza, y ocupa una superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente a fachada principal, terreno de la finca general que se destinará a plaza en proyecto; derecha, desde dicho frente, vivienda tipo B7 de esta planta y patio central de luces del edificio; izquierda, vivienda tipo C3 de esta planta y corredor de su acceso, y fondo, dicho patio y caja de escaleras de su acceso. Cuota: 1 entero 638 diezmilésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.754, libro 395 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, folio 93, finca 35.999.

Tipo de subasta: 9.382.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—47.241.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Orihuela», contra don Antonio Armengol Paredes y doña Pilar Cortes Masia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: En término municipal de Campello. Casa habitación sita en Campello, calle San Ramón, número 23, antes 9. Mide 4 metros 95 centímetros de fachada por 30 metros 20 centímetros de fondo, o sea 149 metros 49 decímetros, de los que 79 metros cuadrados están cubiertos. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.619, libro 398 de Campello, folio 168, finca 2.810-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—47.239.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 492/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Antonia Villegas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4211000018049292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se subasta

Finca 862, tomo 1.629, libro 775, folio 187, Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Urbana. Casa sita en calle Cuirateras, número 13 (con dos pisos), Tarragona. 31 metros 35 decímetros cuadrados, los bajos y pisos, y 19 metros 95 decímetros cuadrados, el entresuelo. Linda: A la derecha, saliendo, con la de don Antonio Bordás, hoy herederos de don Luis Gavalda; a la izquierda, con don Manuel Sole, y al frente, con dicha calle. Tipo de subasta: 5.271.090 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario Judicial.—47.491.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Martínez Gómez, en nombre y representación de «Avalsa», contra don José Arenas Cañas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva a notificación en forma de señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de diciembre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Murcia, avenida José Solís, número 9, 3.º derecha, de una superficie de 93,75 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 4 al tomo 2.843, folio 180, libro 201, finca registral número 3.071-N.

Valorada a efectos de subasta en 5.669.156 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—47.501-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.654/1996, instado por don Pedro Ruiz Briz, don Juan García León, doña Antonia Bernal Roca, doña Manuela Castañ Español, doña Rosario Ortiz Ordóñez y doña Ana Sánchez Borrego, frente a «Inyección y Soplado, Sociedad Limitada», «Lumagex Group, Sociedad Limitada» y don Luis Mañes Ferrer, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley del Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de inyección «Sandreto Euromat» 790/190.

Una máquina de inyección «Battenfeld» número 47579.

Un refrigerador «Gefrisa» 6.102 HA número 93288.

Una máquina de soplado «Mafrin» número 456, tipo EM 45.

Una máquina de soplado «Safimo» número 418. Dos mezcladores de material sin referencia.

Una máquina de inyección «Soma» tipo 50 número 117.

Una máquina de inyección «Meteor» 40 número 324.

Una máquina de inyección «Mateu-Soler» número 077.

Una máquina de inyección tipo 140 número 212. Una máquina de inyección tipo 140 número 278.

Un refrigerador «Gefrisa» modelo 101 HA número 94574.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

Primera subasta: 16 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.080.000 pesetas. Postura mínima: 4.106.666 pesetas.

Segunda subasta: 6 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.080.000 pesetas. Postura mínima: 3.080.000 pesetas.

Tercera subasta: 27 de noviembre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.080.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrá el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estas divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-2654/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-2654/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar el mejor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate,

o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—47.422-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.522/1994, instado por don Antonio Belmonte Parellada, don Francisco Carmona Guma, don Julio Palleja Pérez, doña María Dolores Miquel Romeu, doña María Dolores Miquel Romeu y 21 más, y don Jorge Rovira Marimón, frente a «Hijos de Rómulo Torrents Albert, Sociedad Anónima» (HIRTASA), e «Hijos de Rómulo Torrents Albert, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Finca 1.649, inscrita a los folios 194 y 195 del tomo 521 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Riudebitlles que sigue y termina al folio 131 del tomo 1.138 del archivo, libro 36 del mismo Ayuntamiento.

Cargas anteriores embargo letra A. Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Vilafranca del Penedés. Expediente administrativo de apremio.

Embargo letra B. Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Vilafranca del Penedés. Expediente administrativo de apremio.

Lote 2. Finca 1.574, inscrita a los folios 95, 96, 98, 99, 100, 101 del tomo 497 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de St. Pere de Riudebitlles que sigue y termina al folio 42 del tomo 1.138 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento.

Cargas anteriores. Embargo letra A. Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Vilafranca del Penedés.

Lote 3. Finca 2.471, inscrita al folio 96 del tomo 1.058 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de St. Pere de Riudebitlles.

Cargas anteriores. Embargo letra A. Juzgado Social número 19 de Barcelona, expediente de reclamación de cantidad número 289/1994.

Embargo letra B. Unidad de recaudación de la Administración de Hacienda Vilafranca del Penedés. Expediente administrativo de apremio.

Lote 4. Finca 1.406, inscrita a los folios 36, 37 y 38 del tomo 412 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de St. Pere de Riudebitlles.

Lote 5. Finca 24, inscrita a los folios 112, 113, 114, 115, 116 del tomo 3 del archivo, libro 1 del Ayuntamiento de Riudebitlles, que sigue a los folios 183, 184 del tomo 433 del archivo, libro 16 del mismo Ayuntamiento, sigue y termina al folio 188 del tomo 1.138 del archivo, libro 36 del mismo Ayuntamiento.

Cargas anteriores. Embargo letra A del Juzgado Social número 19 de Barcelona, expediente de reclamación de cantidad 289/94.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

- Lote 1. Finca 1.649, 268.250 pesetas.
- Lote 2. Finca 1.574, 2.784.000 pesetas.
- Lote 3. Finca 2.471, 10.180.000 pesetas.
- Lote 4. Finca 1.406, 1.795.200 pesetas.
- Lote 5. Finca 24, 2.420.000 pesetas.

Primera subasta: Todos los lotes el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: Lote 1: 134.125 pesetas. Lote 2: 1.392.000 pesetas. Lote 3: 5.090.000 pesetas. Lote 4: 897.600 pesetas. Lote 5: 1.210.000 pesetas.

Postura mínima: Lote 1: 178.833 pesetas. Lote 2: 1.856.000 pesetas. Lote 3: 6.786.667 pesetas. Lote 4: 1.196.800 pesetas. Lote 5: 1.613.333 pesetas.

Segunda subasta: Todos los lotes el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 134.125 pesetas. Lote 2: 1.392.000 pesetas. Lote 3: 5.090.000 pesetas. Lote 4: 897.600 pesetas. Lote 5: 1.210.000 pesetas.

Postura mínima: Lote 1: 178.833 pesetas. Lote 2: 1.392.000 pesetas. Lote 3: 5.090.000 pesetas. Lote 4: 897.600 pesetas. Lote 5: 1.210.000 pesetas.

Tercera subasta: Todos los lotes el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: Lote 1: 134.125 pesetas. Lote 2: 1.392.000 pesetas. Lote 3: 5.090.000 pesetas. Lote 4: 897.600 pesetas. Lote 5: 1.210.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6522-94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6522-94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- a) Se aceptan las condiciones de la subasta.
- b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor,

se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial.—47.465-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 5.264/1996, instado por don Ángel Carrasco Castrillón, frente a don Luis Moliner Canals, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley del Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

La mitad indivisa de la finca número 1.278, al folio 84, del tomo 305 del archivo, libro 31 de Martorell.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.660.000 pesetas.

Primera subasta: 3 de noviembre de 1997, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 3.330.000 pesetas. Postura mínima: 4.440.000 pesetas.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.330.000 pesetas. Postura mínima: 3.330.000 pesetas.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.330.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrá el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estas divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/5264/1996 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar el mejor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—47.430-E.

EIBAR

Edicto

Don José Maria Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de los Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 545/1993, ejecución número 175/1993 y acumulados, a instancia de don Ángel Pérez Morán,

don Ángel Pérez Morán, don Benigno García Campos, don José María Alcelay Irigoyen, don Juan Francisco Ortuoste Alberdi, don Juan Cruz Gárate Sánchez, don Gregorio Lete Arando, don José Luis Muro Ramírez, don Pedro de la Calle Marcos, don Emilio Freire Corbillón, don Primitivo Alonso González, don José Ignacio Guridi Aldalur, don Jesús Lasa Querejazu, don Javier Arrieta Zibimendi, doña María Inés Aguirre Zubizarreta, don Juan Luis Cristóbal Cendoya, doña Iosune Sarasketa Gómez, don José Antonio Pérez Alonso, don José Ruiz de Bauna Arteché, don Benigno García Campo, don Genaro Zubiria Ostiza, don Miguel Ángel Marchueta Luquin, don Oihane Arrieta Aguirre, don Mikel Arrieta Aguirre, don Manuel Agredano Romero, doña María Pilar Maiztegui Alberdi, don Jesús Villoria García y don José Sánchez Rodríguez, contra «Amahe Industrial, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote único:

Oficina técnica:

Una máquina de escribir electrónica TA 400.
Una máquina de escribir electrónica SE 1010 XL.
Tres pantallas de ordenador marca «Wise».
Un ordenador «Inforcoop» con su impresora.
Una mesa rectangular de despacho.
Cuatro mesas de trabajo.
Cinco sillas.
Dos tecnigrafos.
Ocho archivadores de planos.
Dos armarios archivadores pequeños con baldas.
Un armario ropero.
Dos archivadores con documentación.
Una estantería con documentación.
Una copiadora de planos «CRP» modelo Combi-32.

Almacén:

Doce estanterías para almacenar piezas.
Seis estanterías bajas con 12 cajones.
Dos mesas de trabajo tipo oficina.
Dos estanterías para documentos.
Cinco archivadores.

Montaje:

Cuatro mesas largas grandes.
Diez mesas pequeñas con varios soportes.
Un ordenador portátil «IBM» para verificaciones con su impresora.
Un visualizador.
Un verificador de coronas «Maag», modelo DAS-2.
Un verificador entre puntos «Precicontrol».
Un durómetro «Galileo».
Un transformador de cuatro salidas.
Un transformador trifásico de entrada 380 V y salida 162 V.
Dos carros portátiles con herramientas de montaje.
Un gránit «Mitutoyo», modelo Heighmatic-600.
Un armario control «Engelhardt» de cuatro ejes para verificación de los diferentes tipos de motores.
Instalación eléctrica cuadro general y blindos-barra.
Instalación general de rebarba.
Una cabina de pintura.
Una caldera de calefacción y 12 ventiladores.
Un compresor ABC de 20 HP con secador.
Un mármol de granito marca «Wenzel» de 3.000 x 2.000.
Un mármol de granito de 700 x 1.000.
Un mármol de acero de 1.000 x 2.000.
Un mármol de acero de 750 x 1.500.
Un mármol de acero de 600 x 1.000.
Una carretilla elevadora «Still».
Nueve grúas pequeñas de 500 kilogramos.

Dos contenedores pequeños.
Catorce contenedores grandes.

Despacho gerencia:

Un armario de cinco cuerpos.
Una mesa redonda.
Una mesa rectangular.
Cinco sillas.

Oficina administrativa:

Cuatro mesas de trabajo con ala y con cajones.
Dos armarios archivadores grandes con baldas.
Un armario archivador pequeño con baldas.
Cuatro sillas.
Una registradora con sellos.
Una mesa de registradora.
Una fotocopiadora «Gestetner» 2216Z.
Una mesa de fotocopiadora.
Un fax «Ran-Xerox» 7010.
Una mesa de fax.
Un ordenador «Sanyo».
Un ordenador «IBM» con su impresora «Citizen» 120-D.
Un ordenador central «Olivetti» modelo M-380XP7.
Dos puestos «Olivetti» de pantalla y teclado.
Una impresora «Olivetti» modelo DM624.
Una impresora C. Itoh modelo 1550.
Un cajón de mesa.
Una máquina de destruir papeles.

Producción:

Una sierra alternativa «Sabi» modelo Sh-190-A.
Un taladro fresadora «Busch» modelo NF 1Q2.
Una rayadora «Tabre».
Dos planeadoras «Burnen» con plato magnético diámetro 500.
Una fresadora «Crea-Oerlikon».
Un torno «Danobat» modelo Danumeric-6E.
Un centro de mecanizado «Mazak» H-10.
Un taladro de columna «Ibarmia» modelo S-32.
Un taladro sin marca de avances automáticos con mesa de coordenadas PH-CNP-320 y CN TCOMP.
Una talladora de engranes «Modul Unu» modelo ZFWZ-500 x 8.
Una fresadora «Jarbe» modelo FJ-3 con Ph-CNP-600 Y CONTRL.
Una rectificadora universal «Zocca» modelo RU-1000.
Una rectificadora de interiores modelo MSA-300.
Una rectificadora de interiores «Danobat» modelo RIL-600-RE.
Una rectificadora universal «Jarbe» modelo RUA 600.
Una biseladora «Alju».
Una chaveteadora «Herko».
Dos talladoras engranes «Nestor».
Un torno paralelo «Tadu» modelo EN-300.
Una centradora «Lizuan» modelo CR-40.
Una sierra alternativa «Sabi» modelo 18.
Un torno paralelo «Amutio-Cazaneuve» modelo HB-500.
Una fresadora vertical «Correa» modelo F2VE.
Una fresadora universal «Fexac».
Un taladro de columna «Ibarmia» modelo 40.
Un taladro sobremesa «Zubiola» modelo AT-1.
Un taladro radial «Irsasa» modelo RS.
Una mandrinadora «Juaristi» caña 0 70.
Una planeadora «Ladis» con plato magnético de 130 x 270.
Un taladro de sobremesa «Ara-Mon» modelo 601.
Un taladro de columna «Zudam» modelo TZ-28.
Una planeadora «Abi-Ingar» con plato magnético de 270 x 130.
Una planeadora «Abi» con plato magnético de 150 x 360.
Una biseladora de ángulos «Zeatz».
Una planeadora «Burnen» con plato 0 600.
Una planeadora «Burnen» con plato 0 700 modelo RMR-700.
Una esmeriladora con muelas 0 400.
La marca «Zeatz» con número 606649.
Valoración total: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Eibar-Guipuzcoa en primera subasta el día 28 de octubre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de noviembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 23 de diciembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1843000064017593, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1843000064017593, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidario o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidario o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3 u 8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de los depositarios don Juan Francisco Ortuoste Alberdi y don Primitivo Alonso González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Eibar-Guipúzcoa a 30 de julio de 1997.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—47.427-E.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-840/94, ejecución número 357/94, iniciado a instancia de don Alejandro Agutins Sánchez Trampal, contra don Fernando Zamora Parras, «Servicios Gráficos Femevesa, Sociedad Limitada» y doña Nieves Chaves García, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

• Finca registral número 4.719-N, libro 62, tomo 3.164 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, sección Ajalvir.

Nave industrial, en el término de Ajalvir, en la carretera de Torrejón.

Valor de la nave: 20.280.340 pesetas.

Valor de las cargas: 10.443.683 pesetas.

Justiprecio: 9.836.657 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 22 de octubre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora las de las doce veinte, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del justiprecio del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2511, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre del precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Garrido Domingo.—47.136-E.

MADRID

Edicto

Diligencia.—En Madrid a 24 de julio de 1997.

La extiendo yo, el Secretario del Juzgado de lo Social número 4, bajo el número de autos D-802/1995, ejecución número 114/1996, para dar cuenta a su Señoría que mantienen las presentes actuaciones. Doy fe.

Providencia Magistrado-Juez, Palomo Balda.

En Madrid, a 24 de julio de 1997.

Dada cuenta; no habiendo sido publicadas por el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» las condiciones de las subastas acordadas en providencia de 10 de julio de 1997 al estar fuera de

plazo, procede dejar sin efecto las fechas señaladas en la misma, señalándolas nuevamente para primera subasta: 7 de octubre de 1997; segunda subasta: 4 de noviembre de 1997; y tercera subasta: 2 de diciembre de 1997, quedando en sus mismos términos el edicto de 10 de julio.

Así lo mandó y firma su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Palomo Balda.—El Secretario judicial.—47.407-E.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-713/1992, ejecución número 46/1997, iniciado a instancia de O Mutua Regional de Accidentes de Trabajo número 9 de Barcelona y Unión Museba Ibesvico, contra «Helicópteros y Transportes Aéreos, Sociedad Anónima» (Helitransa), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Un helicóptero matrícula EC-CEA marca y modelo «Enstrom» F-28-A, número de serie 137, monotorbina de cinco plazas.

Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Un helicóptero matrícula EC-EEZ marca y modelo «Bell» 47-65, número de serie 7802, de pistón, capacidad tres plazas.

Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Un helicóptero matrícula EC-EQL marca y modelo «Bell» 47-G 3 B1, número de serie 6524, de pistón, capacidad tres plazas.

Tasado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Un helicóptero matrícula EC-EKB marca y modelo «Bell» 204-UH 1-B, número de serie 61-765, de turbina, capacidad de once a trece plazas.

Tasado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Un helicóptero matrícula EC-ENX marca y modelo «Bell» 204 UH 1 B, número de serie 63-12916, de turbina, capacidad de once a trece plazas.

Tasado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, en primera subasta, el día, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—47.405-E.

MÓSTOLES

Edicto

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado número 1, con el número de ejecución 18/96, autos número 648/95, seguido a instancia de don Serafín Vicente Martín, contra «Leyland Ibérica, Sociedad Anónima» y don César Kajon Hanna, sobre despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la ejecutada expresada, cuya relación y tasación después se expresará, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, si fuese necesaria, el día 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2.850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresada en la condición segunda. Los pliegos se reservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en los plazos de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso quinto, derecha, de la casa señalada con el número 7, del paseo del Marqués de Monistrol, de Madrid. Tiene una superficie de 238,58 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de expansión de la propia casa; por la derecha, mirando desde la fachada, con meseta de entrada, ascensores, meseta y hueco de escalera, y piso quinto, izquierda, y por la izquierda y por el fondo, con terrenos de los señores Urrutia y Lafuente. Le

corresponde un coeficiente en comunidad, en el total valor de la casa, de 5,50 por 100.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.972, folio 55, finca número 13.018, inscripción novena, a favor de la entidad «Leyland Ibérica, Sociedad Anónima».

Cargas: Las que aparecen de la certificación expedida por el aludido Registro de la Propiedad, de fecha 13 de abril de 1996, obrante en las actuaciones.

Valoración: Teniendo en cuenta los datos expuestos y actual oferta y demanda en el mercado inmobiliario de la zona donde se halla ubicado, se le asigna un valor prudencial de 41.751.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Móstoles a 12 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—47.146-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso, número 721/95, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, número 69/96, formulada por el trabajador don Roque García Ortega, contra empresa Sebastián Azorin Carpena. A dicha empresa le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1: Un vehículo marca «Renault», modelo 21 TXE, matrícula MU-8596-IB, valorado en 170.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana.—Vivienda número 22, en planta primera, tipo F), con fachada a las calles Alfonso X «El Sabio», avenida de la Paz y prolongación Hernán Cortés, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Le es anejo el cuarto trasero, número 4, en la terraza.

Inscripción: Finca número 24.827, folio 146, libro 929, tomo 1.627, sección primera, inscripción cuarta. Valorado en 9.522.167 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 29 de octubre de 1997, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde

el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse hecho el ingreso del 20 por 100, por lo menos, en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante, que ejercitase esta facultad, verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festiva, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—47.139-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 1, en los autos 697/94-T, seguidos a instancia de don Manuel Luis García Bayón, contra don Francisco José Solano Jiménez, sobre despido, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito práctico, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 2 de octubre, 6 de noviembre y 11 de diciembre de 1997, y hora de las diez, en los Estrados de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, 19, entendiéndose que, caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Grupo de soldadura de más de treinta años, 35.000 pesetas.
2. Máquina de cortar «Elvasa», de la misma antigüedad, 50.000 pesetas.
3. Taladro portátil, de la misma antigüedad, 20.000 pesetas.
4. Máquina electroesmeriladora, Cv 0,50, RPM 2.850, voltios 220-380, amperios 140, 0,825 metros de ancho, 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 402000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y al año del procedimiento, y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.009, de República Argentina, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 261, apartado a, de la Ley de Procedimiento Laboral, 521/1990).

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 21 de julio de 1997.—La Secretaria sustituta.—47.141-E.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber: Practicadas diligencias en el exhorto remitido por el Juzgado de los Social número 1 de León, correspondientes al proceso laboral seguido en aquél bajo el número 639/1996 (ejecución número 29/1997), seguidos a instancia de don José Vidal Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, el bien embargado al deudor don Tomás Lorenzo Blanco que a continuación se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, 3.ª-A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo del bien.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1997, en los mismos

lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1997, en los mismos lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0028/97, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplió previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el archivo de la Gerencia Catastral de Zamora, y los autos y certificaciones de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Referencia catastral: 1986001 TL7918N 0037/SW. Situación: Calle Doctor Villalobos, 23, Escalera 1, planta segunda, puerta G. Municipio: Zamora. Valor catastral: 6.609.423. Valoración: 1997. Superficie: 159 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 11.896.961 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 28 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—47.408-E.